



Aclaración:

IDENTIFICACIÓN DE CONSEJEROS/AS

En cumplimiento del art. 102 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares

Nombre y apellidos: Carlos Álamo Cabrera

Consejería: Consejería de Turismo

Fecha de toma de posesión: 30/09/2019

Dedicación: Absoluta

Perfiles en redes sociales: *(No se especifican)*

Titulación: Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas

Otra formación:

Bachiller Superior, Acceso a la Universidad, Estudios de Magisterio, distintas titulaciones profesionales, programación de autómatas, variadores, técnico en mantenimiento predictivo. Actualmente curso doble máster universitario en energías renovables y mantenimiento industrial.

Trayectoria profesional:

- En los últimos años he trabajado como autónomo y empresario en el sector eléctrico, limpieza industrial y la construcción.
- Concejal Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana 2007/2011 (Deportes, Limpieza Viaria, Sanidad, Playas).
- Concejal San Bartolomé de Tirajana 2011/2015 (Oposición).

Funciones:

Ostentar la máxima representación institucional del organismo, convocar y presidir las sesiones del Consejo, firmar con V.B. las actas levantadas por el/la Secretario/a y las certificaciones que éste expida, autorizar Convenios y Contratos, cumplir y hacer cumplir los acuerdos válidamente adoptados, la superior inspección y dirección de todos los servicios e instalaciones de *TURISMO DE GRAN CANARIA*, jefatura superior del personal, ejercitar las acciones judiciales y administrativas de *TURISMO DE GRAN CANARIA* previo informe del Secretario/a o Asesoría Jurídica, revisar de oficio sus propios actos y resoluciones, resolver los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, incoar y resolver los expedientes en materia disciplinaria, incoar y resolver los expedientes en materia sancionadora, solicitar el asesoramiento que precise del Secretario/a o la Asesoría Jurídica del Cabildo, proponer al Consejo Rector



la adopción de cuantas medidas estime necesarias en materia de personal, autorización y disposición del gasto y reconocimiento o liquidación de la obligación, en los términos que se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto y sin perjuicio de lo establecido para el reconocimiento extrajudicial de créditos, la propuesta de nombramiento del Director/a–Gerente al Consejo de Gobierno Insular, la resolución de los procedimientos instruidos que sean competencia de *Turismo de Gran Canaria*, la aprobación de la propuesta de la cuenta general y liquidación del Presupuesto del ejercicio correspondiente dando cuenta al Consejo Rector, cualquier otra competencia atribuida normativamente al Cabildo de Gran Canaria o a *Turismo de Gran Canaria* en materia de Turismo y su órgano de contratación.

Órganos colegiados o administrativos de los que es miembro:

Presidente Patronato de Turismo, Valora Gestión Tributaria, Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de las Zonas Turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.

Actividades para las que se le ha concedido la compatibilidad:

Ninguna.